

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen García Losas, doña Raquel Rodríguez Alba, doña Gloria González García, doña Ana Isabel Urango Iglesias, doña María Rosa Baldajos González, doña Alicia Martos Obispo y don Alberto Cabanas Vianas, contra la empresa “Servicios Garriler, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Elena Burgos Herrera.—En Madrid, a 28 de marzo de 2012.

No procede continuar la ejecución singular, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar al crédito de los demandantes, y a tal efecto notifíquese la presente resolución a las partes a fin de que insten lo que a su derecho convenga ante el Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid, quedando la presente ejecución suspendida.

Notificada y firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones dejando la oportuna nota en los libros registro de este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Garriler, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.669/12)